

RESOLUCIÓN N° 562.-

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 372/2026 “POR LA CUAL SE ASIGNAN CATEGORÍAS A FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)” DE FECHA 07 DE MAYO DEL 2026”.

-1-

Asunción, 06 de julio del 2026.

VISTO:

La Nota DGP N° 449/2026 de fecha 25 de junio del 2026, presentada por la Dirección de Gestión de Personas (Expediente MEI SENAVE N° 38/144/2026); la Resolución SENAVE N° 372/2026 de fecha 07 de mayo del 2026; la Ley N° 7445/2025 “*De la Función Pública y del Servicio Civil*”; el Dictamen DGACH N° 270/2026 de fecha 17 de abril del 2026, de la Dirección General de Administración del Capital Humano del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGP N° 449/2026 de fecha 25 de junio del 2026, la Dirección de Gestión de Personas, en el marco de la Resolución SENAVE N° 372/2026, de fecha 07 de mayo de 2026, solicita su modificación parcial en lo referente al artículo 1°, considerando los actos administrativos de ceses en cargos de confianza emitidos respecto de los servidores públicos: Alfredo Gryciuk Almeida, con C.I. N° 814.657 y Mirian Leticia Soria Cáceres, con C.I. N° 3.822.595 (Resoluciones SENAVE N° 015/2025, inc. f), y N° 073/2025, inciso b), de fechas 11 y 31 de julio del 2025 respectivamente) en atención a los requerimientos generados y obrantes en el Expediente SIME N° 31713 del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, mediante Resolución SENAVE N° 372/2026, de fecha 07 de mayo de 2026, se asignaron categorías a dos servidores públicos de este Organismo, en el marco de las gestiones administrativas realizadas por el SENAVE, las cuales dieron lugar a la emisión del Dictamen DGACH N° 270/2026, de fecha 17 de abril de 2026, por parte de la Dirección General de Administración del Capital Humano del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, con posterioridad a la emisión de dicho acto administrativo, se realizaron las gestiones pertinentes ante la instancia competente, las cuales dieron origen al Expediente SIME N° 31713.

Que, la Ley N° 7445/2025 “*De la Función Pública y del Servicio Civil*” es el marco legal que tiene como finalidad, la de promover la profesionalización de los servidores públicos para lograr mayores niveles de eficiencia y eficacia en las

RESOLUCIÓN N° 562.-

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 372/2026 “POR LA CUAL SE ASIGNAN CATEGORÍAS A FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)” DE FECHA 07 DE MAYO DEL 2026”.

-2-

instituciones públicas promoviendo el desarrollo de los servidores públicos que lo integran, con la misión de ofrecer servicios oportunos y de calidad respetando derechos laborales y principios administrativos.

Que, el artículo 5° de la citada ley dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas constituye la autoridad rectora en materia de política de remuneraciones para todas las instituciones comprendidas en el Presupuesto General de la Nación, con independencia de que las mismas, o sus respectivas carreras, se encuentren o no excluidas del ámbito de aplicación de la referida normativa.

Que, además, el artículo 144 de la citada ley, prevé taxativamente: *“Los funcionarios que se encuentren ocupando puestos directivos al momento de entrada en vigencia de la presente ley seguirán prestando funciones en los mismos hasta tanto se disponga su cesación y la nueva designación producto del concurso que deberá llamarse en un plazo máximo de un año a partir de la entrada en vigencia de la presente ley...”*.

Que, el Decreto N° 4770/2025 *“Por el cual se reglamentan las disposiciones generales de la Ley N° 7445/2025 “De la función pública y del servicio civil””* reglamenta:

Artículo 19.- *“Los funcionarios de carrera que, a la entrada en vigencia de la Ley N° 7445/2025 estén ocupando los cargos de directores generales, directores, coordinadores y jefes de departamento, que se hayan incorporado como de confianza bajo la vigencia de la Ley N° 1626/2000, “De la Función Pública”, una vez cesados de dichos cargos, serán objeto de las reglas transitorias de reasignación de categoría definidas por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional. Se aplicarán las mismas reglas transitorias de reasignación a los funcionarios de carrera que, con la vigencia de la Ley N° 7445/2025, ocupen cargos de la estructura organizacional que dejen de tener la condición de confianza”.*

Que, en el Dictamen DGACH N° 270/2026 de fecha 17 de abril del 2026, la Dirección General de Administración del Capital Humano del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas, en respuesta al parecer solicitado por este Organismo mediante la Nota DGP N° 37/2026, y de conformidad al marco legal y reglamentario vigente, realizó el análisis correspondiente y emitió el criterio pertinente, el cual, en su parte sustancial, concluye y expresa cuanto sigue: *“Por tanto, tras el análisis del caso de los funcionarios **Alfredo Gryciuk Almeida** y **Mirian Leticia Soria Cáceres** conforme a las documentaciones remitidas por la institución recurrente y en observancia del Art. 19 de la Resolución MEF N°*

RESOLUCIÓN N° 562.-

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 372/2026 “POR LA CUAL SE ASIGNAN CATEGORÍAS A FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)” DE FECHA 07 DE MAYO DEL 2026”.

-3-

166/2026 ut supra expuesto, esta Dirección General considera viable en el primer caso, la asignación de una categoría con denominación Profesional conforme al perfil académico del mismo y con asignación salarial equivalente a la del cargo de confianza de menor asignación, de Gs. 11.300.000; así como en el segundo caso, la asignación de una categoría con denominación Profesional conforme al perfil académico de la misma y con asignación salarial equivalente al cargo de confianza cesado, de Gs. 11.300.000” (Sic).

Que, en virtud del marco legal y reglamentario vigente en materia de la función pública y del servicio civil, se han agotado las instancias administrativas pertinentes para la formalización del presente acto, y que, conforme al Dictamen DGACH N° 270/2026 emitido por el organismo rector, corresponde disponer la asignación de categorías acordes a las funciones efectivamente desempeñadas por cada servidor público del SENAVE.

Que, resulta necesaria la modificación del acto administrativo por el cual se asignaron categorías a dos servidores públicos de este Organismo, conforme a la Resolución SENAVE N° 372/2026, a efectos de atender las observaciones administrativas formuladas en el marco del Expediente SIME N° 31713.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su artículo 13, establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ... ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes; ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución SENAVE N° 372/2026 “*Por la cual se asignan categorías a funcionarios del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*” de fecha 07 de mayo del 2026, en el marco de las Resoluciones SENAVE N° 015/2025, inciso f), y N° 073/2025, inciso b), de fechas 11 y 31 de julio de 2025, respectivamente, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN N° 562.-

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 372/2026 “POR LA CUAL SE ASIGNAN CATEGORÍAS A FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)” DE FECHA 07 DE MAYO DEL 2026”.

-4-

“Artículo 1°.- CESAR en el rango directivo a servidores públicos del Servicios Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), en el marco de las Resoluciones SENAVE N° 015/2025, inciso f), y N° 073/2025, inciso b), de fechas 11 y 31 de julio de 2025, respectivamente, y asignar categorías, de la siguiente manera:

ÍTEM	C.I. N°	NOMBRES	APELLIDOS	CAT.	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN	LÍNEA
1	814.657	Alfredo	Gryciuk Almeida	C81	Profesional (I)	Gs. 11.300.000	5,000
2	3.822.595	Mirian Leticia	Soria Cáceres	C81	Profesional (I)	Gs. 11.300.000	5,000

”.

Artículo 2°.- RATIFICAR la Resolución SENAVE N° 372/2026 de fecha 07 de mayo del 2026, en todo sus demás términos.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ABG. MIGUEL MATÍAS CABALLERO CHÁVEZ
SECRETARIO GENERAL

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE